

MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 84

JUNTA VECINAL DE UDALLA

CVE-2015-6038 *Anuncio de subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales en los montes de La Borosa y Rugranda, número 56 del Catálogo de Utilidad Pública.*

1. Objeto de subasta: La enajenación mediante subasta de los aprovechamientos forestales de esta Junta Vecinal, comprendidos en el Plan de Aprovechamientos en montes catalogados de utilidad pública para 2015, autorizado por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de Cantabria y que son los siguientes:

Monte "Labortosa y Rugranda" (Nº del C.U.P.: 56)
Aprovechamientos Maderables

Nº	Especie	Nº pies	Volumen mc	Sitio / Consorciante	ML	Valor €
1	Eucalipto Blanco	423	254	Los Corrales / Valentín Cuero Cornejo	RV	5.500,00
2	Eucalipto Blanco	1.240	315	Huerto del Rey / Teresa Expósito Setién	RV	11.000,00
3	Eucalipto Blanco	553	96	Cojorcal / Manuel Arenado Teja (Hros.)	RV	NO
4	Eucalipto Blanco	97	47	El Puntón / Junta Vecinal de Udalla	RV	4.200,00
5	Eucalipto Blanco	106	27	Llano Viejo / Junta Vecinal de Udalla	RV	6.500,00
6	Eucalipto Blanco	1.136	212	Calero III / Antolín Zabaleta Ortiz	RV	9.000,00
7	Eucalipto Blanco	984	179	Calero IV / Carlos Ruiz Ocejo	RV	6.500,00
8	Eucalipto Blanco	786	172	Rucabao / Junta Vecinal de Udalla	RV	10.800,00
9	Eucalipto Blanco	510	85	Rucabao II / Isidoro Fernández	RV	4.500,00
10	Eucalipto Blanco	3.393	917	Sel de Alisas / Teresa Expósito Setién	RV	24.000,00
11	Eucalipto Blanco	570	82	El Puntón / Nuria Hoz Ortiz	RV	8.000,00
12	Eucalipto Blanco	1.276	223	Vega Cerezo / Mª Pilar Ortiz	RV	6.000,00
13	Eucalipto Blanco	1.440	221	Sel de Alisas II / Junta Vecinal de Udalla	RV	10.000,00
14	Eucalipto Blanco	4.700	711	Llano Viejo / Junta Vecinal de Udalla	RV	16.500,00
15	Eucalipto Blanco	1.350	161	Calero / José Canales Cano	RV	6.000,00
16	Eucalipto Blanco	1.626	179	Calero II / Hilario Canales Cano	RV	7.000,00
17	Eucalipto Blanco	495	410	Rucabao III / Junta Vecinal de Udalla	RV	10.000,00

2. Presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC en la Oficina del Ayuntamiento de Ampuero en horas de diez a catorce y en sobre cerrado en el cual figurará el lema "Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta del aprovechamiento..... convocada por la Junta Vecinal de Udalla, con el siguiente modelo:

Don..., con DNI número, con domicilio en..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOC de fecha..., opta por los siguientes lotes por las cantidades que se indican: Lote..... Euros.....

3. Documentación a presentar: Sobre A: Acreditación de identidad y capacidad de obrar, acreditación de representación, declaración responsable de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y de seguridad social. Sobre B: Oferta económica detallando los lotes y cantidad ofrecida.

CVE-2015-6038

MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 84

4. Apertura de plicas: Tendrá lugar el tercer día hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, de coincidir en sábado se celebrará el lunes siguiente, a las trece horas en el Ayuntamiento de Ampuero, siendo presidida por el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Udalla.

5. Fianza: Al adjudicatario se le exigirá la presentación de fianza definitiva por importe de 5%, más otro 5% como garantía de reparación de pistas forestales y caminos públicos.

6. Pliego de condiciones: Se cumplirán las condiciones técnico-facultativas impuestas en el pliego general (Resolución de 24 de abril de 1975, «Boletín Oficial del Estado» 21/8/75) y el pliego especial para aprovechamientos maderables («Boletín Oficial del Estado» 20/8/75). Además se cumplirán las aprobadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza para cada monte.

7. Otras condiciones: Esta Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después de producirse la saca de madera del monte, así como el de anular la subasta de cualquier parcela en la que haya observado algún tipo de error o anomalía.

En el valor tipo no se encuentra incluido el IVA.

Los desperfectos ocasionados en caminos vecinales y carreteras por la retirada de madera será responsabilidad del adjudicatario, quien deberá encargarse de su reparación.

Antes de iniciarse la corta deberá solicitarse a la Junta Vecinal el permiso de utilización de pistas.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

En caso de resultar desierta la subasta de algún lote, se celebrará segunda subasta, a los diez días naturales siguientes a la apertura de plicas.

Por la utilización del Parque de la Junta Vecinal para las labores de depósito y traslado de madera se pagarán 0,30 € por m³, de acuerdo al volumen que figura para cada lote en el Plan de Aprovechamientos.

No se permitirá el traslado de madera en lugares públicos o caminos, a excepción del Parque de la Junta Vecinal.

Cada empresa deberá dejar el Parque de madera libre de restos forestales, tierra u otros residuos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses desde la adjudicación definitiva.

Deberá aceptarse expresamente y por escrito por el adjudicatario.

Udalla, 22 de abril de 2015.

El presidente,

Pedro Manuel Cano Sierra.

2015/6038

CVE-2015-6038